

1. Entidad Organizadora

La Entidad COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C.C. PORTAL DE LA MARINA con domicilio en calle Avenida Costa Blanca, 1, 03760, Ondara (Alicante) España, y CIF H54423066 tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases y se publicitará bajo el título: **Ey disfrutón despierta al León**”, dentro de la acción **“Welcome to the Jungle”** que se celebrará durante **los días 20, 21 y 22 de octubre de 2022**. Las bases de la presente acción están disponibles para consulta en: <https://www.portaldelamarina.org/>

2. Requisitos y mecánica de participación

La promoción será llevada a cabo en las condiciones establecidas en las presentes Bases legales que se encontrarán a disposición del usuario en la página web <https://www.portaldelamarina.org/>

Del **20 al 22 de octubre de 2022** (o hasta fin de existencias, si es antes de esa fecha) se va a realizar una acción promocional en la que los clientes del **C.C. Portal de la Marina** que participen podrán conseguir un premio directo.

Horarios de participación:

20 y 21 de octubre de 2022 en horario de 17:00 a 21:00 horas.

22 de octubre de 2022 de 12:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas.

La participación en esta promoción implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases.

El periodo de participación será comunicado en el sitio web, perfiles de redes sociales y en todos aquellos soportes de comunicación que el Centro Comercial considere oportuno.

Podrá participar en esta acción cualquier persona física, mayor de edad y con domicilio en España que sea socia del **Club de los Disfrutones Portal de la Marina**, o bien se haga socio antes de registrar su participación en la presente promoción a través de la web del Club: <https://www.portaldelamarina.org/club-de-los-disfrutones/unete-al-club-disfrutones/>

Quedan expresamente excluidos de la participación en la promoción los trabajadores, tanto directos como indirectos (limpieza, seguridad, etc...) los trabajadores de los establecimientos ubicados en la superficie de los Centros Comerciales y los menores de 18 años.

La participación en esta promoción es gratuita.

Del **20 al 22 de octubre de 2022** (o hasta fin de existencias, si es antes de esa fecha), en los horarios antes indicados, se instalará un espacio de juego en el **C.C. Portal de la Marina**, atendido por un promotor. Los interesados en participar deben acudir a dicho espacio de juego y acreditarse como socio del **Club de los Disfrutones Portal de la Marina**, además de cumplir el resto de requisitos indicados y presentar un tique de

compra que debe cumplir las siguientes condiciones:

- Tique o conjunto de tiquets de cualquier establecimiento del **C.C. Portal de la Marina**, de un mínimo de 15 € y de fechas comprendidas entre el **20 y 22 de octubre de 2022**.
- Deben ser tiques en papel, no admitiéndose los tiques digitales.
- Cada tique de compra de 15€ da derecho a una sola participación, quedando por tanto invalidados para cualquier otra participación.
- **Cada persona podrá jugar una única vez por día**, independientemente del número de tiques de compra con un importe mínimo de 15€ que posean.
- Si se ha pagado con tarjeta de crédito o débito, el comprobante bancario de la compra no será válido si no va acompañado del ticket de compra.
- Sólo serán válidos los tiques originales, no siendo válidos aquellos tiques que presenten desperfectos y no sean legibles algunos de los datos. **C.C. Portal de la Marina** se reserva el derecho a no aceptar los tiques ilegibles o en mal estado o fuera de plazo.
- La participación en esta campaña implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases.

Una vez comprobado que el cliente cumple con los requisitos de participación, los promotores sellarán su tique de compra. El participante deberá colocarse en un lugar que se le indicará y aguardar su turno. **Antes de participar deberá limpiarse las manos con gel hidroalcohólico.**

Una vez le llegue su turno, el participante accionará un botón que hará girar una ruleta virtual. Esta ruleta le asignará el premio con el que ha sido agraciado. Si el cliente obtiene la imagen de tres leones será premiado con un vale por una cena doble valorada en 35€*. Si obtiene la imagen de otro animal que no sea un león, será premiado con un vale de 5€ de descuento.

**El vale de 5€ se podrá canjear por consumiciones de valor igual o superior a 5€. No es acumulable. Hay que canjearlo en un mismo día, local y por una única persona. No se podrá dividir el importe del vale en varios locales. Si el ganador seleccionase un menú con un importe superior a treinta y cinco (35) euros toda aquella cantidad que dicha cantidad recaerá sobre el ganador quedando la Agencia y los Centros Comerciales exentos del pago de dicha cantidad suplementaria.*

Si no se gasta la totalidad del importe máximo del vale en el local escogido de los participantes en la promoción, no se permitirá canjearlo en otro. El vale tendrá que ser canjeado en un mismo día y mismo local de restauración. No será ni acumulable, ni transferible ni divisible.

3. Premios

Premios limitados a fin de existencias, hasta un total de 300 premios:

- **280 vales descuento por valor de 5€** cada uno, para canjear en los establecimientos del **C.C. Portal de la Marina** adheridos a la promoción (que estarán indicados en el propio vale descuento).

- **20 vales para una cena doble valorada en 35€** para canjear en los establecimientos del **C.C. Portal de la Marina** adheridos a la promoción (que estarán indicados en el propio vale descuento).

Los vales descuento se podrán canjear desde el día 20 de octubre hasta el día 13 de noviembre de 2022

Los vales descuento es un documento al portador. El tenedor de los vales descuento será el único responsable de su uso y custodia. En caso de pérdida o robo, el vale no se reembolsará ni se canjeará bajo ninguna circunstancia. En caso de deterioro o manipulación del vale, el personal de las tiendas adheridas a la promoción se reservan expresamente el derecho a su aceptación.

El vale no podrá, bajo ninguna circunstancia, ser canjeado por dinero o intercambiado por instrumentos similares (véase abonos, códigos promocionales entre otros) de otros establecimientos comerciales.

Los premios están limitados a 300 unidades, por lo que la acción promocional finalizará en cuanto se repartan los 300 premios, dando la misma por concluida.

4. Protección de datos de carácter personal

Normativa: Reglamento (UE) 2016/679 RGPD y LOPDGDD 3/2018.

Finalidad del tratamiento, legitimación y plazo de conservación de los datos:

1. Gestionar la inscripción en el concurso. Realizamos este tratamiento porque existe una relación contractual y los conservaremos durante el plazo de prescripción de las acciones legales que se puedan derivar.
2. Publicar los datos el nombre de las personas ganadoras, en base a nuestro interés legítimo de promocionar el concurso y ser transparentes en los resultados.
3. Realizar el tratamiento contable de los premios otorgados. Los datos se conservarán durante el plazo de cuatro años, desde el plazo de finalización del concurso, excepto que exista alguna reclamación legal que obligue a conservar los datos, debidamente bloqueados, mientras no finalice la instrucción de dicha reclamación.
4. Evitar el fraude. En el momento de la recogida del premio, se recabarán parte de los números de su DNI para verificar la identidad de la persona que recoge el premio y evitar el fraude en los mismos. Realizamos este tratamiento porque existe un interés legítimo en evitar el fraude. El dato se conservará hasta que

desaparezca el interés legítimo.

Obligatoriedad de facilitar los datos:

Las personas interesadas no están obligadas a facilitar sus datos, pero la comunicación de los mismos es un requisito previo, sin el que no se podrán inscribir ni participar en el concurso.

Destinatarios de datos:

- En el caso de ganadores, se comunicarán sus datos a los usuarios de la página web y de las redes sociales del centro comercial.
- En caso de que el premio sea entregado por una entidad distinta del centro comercial, se comunicarán los datos de los ganadores a dicha entidad, a los efectos de que puedan disfrutar del premio.
- Se podrán comunicar los datos a compañías aseguradoras, Juzgados y Tribunales, cuando sea necesario para la atención, el ejercicio o defensa de reclamaciones.
- Se comunicarán los datos a nuestros encargados de tratamiento para la correcta prestación de los servicios contratados a los mismos.
- Se podrán comunicar los datos de los ganadores a notarios, para dar fe de la realización del sorteo.

Transferencia de datos a terceros países:

En el caso de los datos de publicación de ganadores, la comunicación de los datos a través de las redes sociales podría suponer una transferencia internacional de acuerdo con sus propios términos y condiciones.

Derechos del interesado:

- Acceso: derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales tuyos o no, a saber, cuáles son, para que se usan, cuanto tiempo se van a guardar, el origen de los mismos y si se han comunicado o se van a comunicar a un tercero.
- Rectificación: derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos y a que se completen los datos personales incompletos.
- Supresión: derecho a solicitar la supresión de los datos de carácter personal cuando sean inadecuados, excesivos o ya no sean necesarios para los fines para

los que fueron recogidos, incluido el derecho al olvido.

- Oposición: derecho a oponerse, en determinadas circunstancias, a que se realice el tratamiento de sus datos personales o a solicitar que se cese en el tratamiento.
- Limitación del Tratamiento: derecho a solicitar, en las circunstancias establecidas legalmente, que no se traten sus datos más allá de la mera conservación de los mismos.
- Portabilidad: derecho a recibir los datos de carácter personal en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y poder transmitirlos a otro responsable, siempre que sea técnicamente posible.

Ejercicio de los derechos:

El ejercicio de derechos deberá efectuarse por escrito, adjuntando fotocopia del documento identificativo, y dirigiéndola al correo electrónico hola@elclubdelosdisfrutones.com, o bien a través de la sección Mi Cuenta, del Club. El centro comercial pone a tu disposición modelos para la realización del ejercicio de derechos que puedes recoger en la dirección o a través del correo electrónico indicado anteriormente. Para más información: www.agpd.es.

Derecho de reclamación ante la Autoridad de Control:

En el caso de que no se hayan respetado tus derechos puedes presentar una reclamación dirigiéndote por escrito a la Agencia Española de Protección de Datos sita en la calle Jorge Juan, 6-28001-Madrid o utilizar la sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es>. En ambos casos, deberás acompañar la documentación pertinente.

5. Cesión derechos de imagen

Se podrán tomar fotografías y videos. Dichas fotografías y videos podrán ser utilizadas por el Centro Comercial Portal de la Marina en sus redes sociales y elementos propios de comunicación, como por ejemplo, e-mail o página web del centro comercial y para enviar a medios de comunicación, notas de prensa y Canal YouTube.

6. Cancelación, modificación o suspensión del sorteo

Los Centros Comerciales y la Agencia se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el concurso en base a necesidades del mismo si concurriera justa causa y a declarar desierto el concurso en caso de que no haya suficientes participantes para desarrollarlo. Centros Comerciales y la Agencia, por motivos de fuerza mayor, también

se reserva la posibilidad de sustituir el premio por otro de valor y características semejantes

7. Responsabilidades y descalificación

Los Centros Comerciales y la Agencia no se hacen responsable de la imposibilidad de contactar con los ganadores ni de la imposibilidad de hacer entrega del premio porque los datos personales facilitados por los participantes sean incorrectos o incompletos.

Los Centros Comerciales y la Agencia, se reservan el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes o ganadores que engañasen, ocultasen o falseasen los datos de participación o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases del concurso.

Los Centros Comerciales y la Agencia no se hacen responsables si el premio se otorga a un participante ganador que no sea mayor de edad, porque haya ocultado o falseado los datos personales que se soliciten para su participación.

Los Centros Comerciales y la Agencia se reservan el derecho de cambiar, suspender o cancelar el concurso en base a necesidades de la misma cualquiera que fuera la causa.

8. Aceptación de las bases

La participación en la acción supone la aceptación de las presentes bases en su totalidad. En consecuencia, cualquier manifestación de no aceptación de las mismas supondrá la exclusión del participante, y, por tanto, Los Centros Comerciales y la Agencia quedarán liberados de cualquier obligación que pudiera haber contraído con el participante.

Por el hecho de participar en el concurso, los participantes aceptan expresamente las condiciones, según se describen en las presentes bases.

Ante cualquier imprevisto, la dirección del centro comercial se reserva el derecho de toma de decisiones, cambiando alguno de los términos de las presentes bases, siempre en beneficio del concurso.

9. Jurisdicción

Los participantes se someten expresamente para cualquier cuestión, discrepancia, controversia o reclamación que se derive de la ejecución, interpretación o cumplimiento de la presente promoción a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Vigo, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que por ley pudiera corresponderles

Bases presentadas ante el notario D. Cesar Manuel Fernández-Casqueiro Domínguez del Colegio Notarial de Galicia.